



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN EL CURSO 2025/2026**

Visto que tras la publicación de la **Resolución de 14 de mayo de 2025** de esta Dirección General (BORM n.º 113, de 19 de mayo de 2025), por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior para el curso 2025/2026, se ha autorizado la incorporación de **nuevos ciclos formativos de Grado Superior** en centros docentes sostenidos con fondos públicos no contemplados inicialmente en el procedimiento ordinario,

Y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 14 de mayo de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente (BORM n.º 113, de 19 de mayo de 2025), por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación en ciclos formativos de Grado Medio y Superior para el curso escolar 2025/2026, así como las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería competente en materia de educación,

**RESUELVO:**

**Primero.**— Convocar al alumnado interesado en cursar el **primer curso del ciclo formativo de Grado Superior** durante el curso 2025/2026 para que presente solicitud complementaria de admisión en el período extraordinario, en los siguientes centros docentes sostenidos con fondos públicos, que no figuraban en la oferta publicada para el procedimiento ordinario:

- **Integración Social** en el C.F.P. ISEN FORMACIÓN
- **Administración y Finanzas** en el CPR INF-PRI-SEC SEVERO OCHOA

**Segundo.**— El plazo de presentación de solicitudes será del 26 de junio al 1 de julio de 2025, ambos inclusive. Las solicitudes deberán formalizarse utilizando el modelo que se adjunta como anexo a la presente resolución y se presentarán **preferentemente en la Secretaría del centro educativo consignado como primera opción.**

Estas solicitudes tienen carácter complementario y no sustituyen a las realizadas previamente en el procedimiento ordinario de admisión a través del formulario electrónico n.º 815.



**Tercero.**— Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos académicos de acceso al ciclo formativo, establecidos en el artículo 112 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en la instrucción tercera de la Resolución de 14 de mayo de 2025.

**Cuarto.**— La adjudicación de plazas estará condicionada a la existencia de vacantes en los centros solicitados, y se realizará conforme a los criterios y prioridades establecidos en la citada Resolución de 14 de mayo de 2025.

**Quinto.**— La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, así como en los tabloneros y medios informáticos de los centros docentes anteriormente mencionados, surtiendo efectos a partir de su fecha de publicación.

Murcia, (documento fechado y firmado digitalmente al margen)

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

Luis Quiñonero Ruiz





Región de Murcia

Consejería de Educación  
Y Formación Profesional

## Anexo. Solicitud complementaria de admisión

### Datos del alumno/a

NIF		Nombre Completo	
-----		-----	
Nacionalidad		Nacionalidad (doble)	Sexo
-----			
F. nacimiento	Teléfono	Email	
-----	-----	-----	
Dirección			
-----			

### Datos del Primer Progenitor o Tutor/a legal del Solicitante

NIF		Nombre	
-----		-----	
Primer apellido		Segundo apellido	
----		----	
Teléfono		Email	
---		-----	

25/06/2015 13:54:13

QUINERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-33ana2d-51bb-992b-560b-0050569b34e7





## Solicitud

**Participar en el proceso de admisión a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, conforme a la convocatoria vigente en la Región de Murcia.**

### Requisito Académico

- TÍTULO BACHILLER (obtenido a partir del curso 2009-2010 inclusive).
- TÍTULO DE TÉCNICO (ciclo formativo de formación profesional grado medio)
- PRUEBA DE ACCESO O CURSO DE ACCESO
- TÉCNICO SUPERIOR (TS) y resto de accesos.

### Prioridad para Admisión

¿Ha obtenido tu título en los últimos tres cursos escolares? (Se priorizarán los estudiantes que han finalizado los estudios alegados como requisito de acceso durante los tres últimos cursos escolares: 2023/24, 2022/23 y 2021/22 ):

- Sí
- No

Dispongo del título, estudios o prueba de acceso que ha sido obtenido en un centro docente público o privado (Señale la que proceda):

- AUTORIZADO por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- NO AUTORIZADO por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Autorizado por otras CCAA).





## Cupo de Reserva

(SOLO si reúne los requisitos para participar por los siguientes cupos y dispone de la documentación acreditativa).

- Discapacidad reconocida con un grado igual o superior al 33% mediante el certificado de la condición de discapacitado emitido por el órgano
- Deportista de alto rendimiento, reconocido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma (Debe seleccionar el tipo de deportista de alto rendimiento)
  - A - Que haya sido seleccionado por diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos
  - B - Que haya sido seleccionado por las diferentes federaciones españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos
  - C - Que sean deportistas calificados como de alto rendimiento o equivalente por las comunidades autónomas, de acuerdo con su normativa. Las medidas de apoyo derivadas de esta condición se extenderán por un plazo máximo de tres años, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la fecha en la que la comunidad autónoma publicó por última vez la condición de deportistas de alto rendimiento o equivalente del interesado.
  - D - Que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el C.S.D.
  - E - Que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el C.S.D.
  - F - Que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas.
  - G - Que sigan programas de tutelados por las comunidades autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de tecnificación

## Autorización de Consulta de Datos Académicos

(Requisito académico obtenido en centro público de la Región de Murcia a partir del curso 2011/2012 o en un centro concertado a partir del curso 2017-2018)

AUTORIZO a la Consejería competente en materia de educación a consultar mis datos académicos

<b>Centro donde obtuvo el requisito de acceso</b>	
---------------------------------------------------	--





### Oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional

1º Opción	
Ciclo	
Centro	
Municipio	Turno

#### Forma de presentación

ESTA SOLICITUD CARECE DE FIRMA DIGITAL, por lo que se deberá imprimir para su posterior entrega de forma presencial directamente en el centro elegido en primer lugar.

#### Documentación

Documentación

AUTORIZA a la Consejería competente en materia de educación a la consulta de datos académicos obtenidos a partir del curso 2011/2012, SOLAMENTE en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Documentación de acreditación de preferencia en FP semipresencial o virtual:

Documento nacional de identidad (DNI), número de identificación de extranjero (NIE) o pasaporte.

Documento

Otros

Documento

#### PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General competente en materia de Formación Profesional (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 4.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar el procedimiento 815- Proceso de los Turnos ordinario y de resultados de Admisión de alumnos a los ciclos formativos de Formación Profesional de GM y de GS en centros sostenidos con fondos públicos. Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469).

Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico [dpd.centros@murciaeduca.es](mailto:dpd.centros@murciaeduca.es)

25/06/2015 13:54:13  
QUINONERO RUIZ, LUIS  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-33aead2d-51bb-992b-560b-00505691634e7

